



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2021-00560-00

Se agrega al expediente digital la documental allegada por el apoderado de la parte actora mediante correo electrónico del 26 de julio de 2023, la cual hace referencia a la certificación requerida por el despacho en auto del 24 de julio hogaño, empero, dicho documento es el mismo que se allegó con la notificación electrónica de a demandada **SANDRA PIEDAD JIMENEZ SEPULVEDA**, en el cual no se determina su destinatario.

Así las cosas, se le **REQUIERE**, para que cumpla con lo ordenado en auto citado.

Ahora bien, respecto de la solicitud de seguir adelante la ejecución elevada mediante correo electrónico del 02 de agosto de 2023, niéguese la misma, hasta tanto no se encuentra notificada en debida forma la pasiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c988d92b7a639ecbd23e8fd345941680e11cf7f4b442eb13dd2356b7bfd66187**

Documento generado en 25/08/2023 07:13:00 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 148 del 28 de AGOSTO de 2023 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>